

Exministro Jaime Gajardo da portazo a la **ley interpretativa para nombrar notarios**

■ El abogado rechazó el proyecto ingresado por el senador Pedro Araya (Ind-PPD), el cual busca mantener las reglas antiguas para nombrar a 57 cargos de notarios.

POR RODOLFO CARRASCO

El exministro de Justicia, Jaime Gajardo, fue uno de los actores principales en la tramitación y aprobación de la Ley que modificó el sistema de nombramientos de notarios y conservadores vigente desde abril de este año y que dejó fuera al Poder Judicial e incorporó al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) en el nuevo sistema de nombramientos.

Por lo mismo, el abogado manifestó su total rechazo al proyecto interpretativo ingresado por el senador Pedro Araya (Ind-PPD), el cual busca mantener las reglas antiguas para nombrar a 57 cargos de notarios que, al momento de entrar en vigencia la nueva legislación, no habían sido provistos.

Gajardo, hoy profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (UDP), afirmó que “esta es una iniciativa que no tiene ningún asidero”.

A su juicio, lo que se persigue “es revivir un sistema cuestionado y no aplicar una ley que costó mucho aprobar” para que los notarios no fueran nombrados después de la confección por parte de las Cortes de Apelaciones de las ternas respectivas; y que, además, se le aplicaran un conjunto de inhabilidades e incompatibilidades que establece la nueva legislación.

El exsecretario de Estado sostuvo que la cuestionada iniciativa legal



Jaime Gajardo fue ministro de Justicia durante la administración Boric.

“Reformar esta Ley, que permite más transparencia en espacios como el sistema notarial y registral, no es adecuado”, dijo el exministro.

“lo que busca es que a las personas que no fueron nombradas antes de la vigencia de la Ley -el 2 de abril de 2026- se les siga aplicando este procedimiento que ya fue modificado”.

Pero, en su opinión, lo anterior “no tiene ningún sentido, ya que hubo consenso transversal de que era totalmente necesario cambiarla. Se está vulnerando una norma vigente”.

Recordó que “cuando éramos gobierno, y ya estaba publicada la nueva Ley -pero todavía no entraba en vigencia-, lo que hicimos fue pedirle a las Cortes de Apelaciones que las ternas que nos habían mandado las rehicieran”.

Ello, contó, implicó que algunas de esas instancias incluso le preguntaron a la Corte Suprema, la que les dijo que desde el 2 de abril se debía aplicar la norma que debutaba. “Entonces, no corresponde que se mantengan los concursos que se hicieron con la ley antigua”, expuso.

Gajardo explicó que en las 57 notarías vacantes se tienen que proveer con el nuevo sistema, “porque lo que se busca es que haya mayor concursabilidad y este proyecto lo que hace es amarrar esas notarías que se encontraron vacantes a la antigua ley (...) Lo que corresponde es aplicar todos los requisitos que establece la nueva Ley para que se le dé muestra a la ciudadanía de que las personas que llegan a esos cargos están ahí por sus méritos y a través de concursos objetivos”.

Patrocinio del Ejecutivo

Gajardo también señaló que le parece inentendible que el gobierno haya patrocinado esta reforma que está *ad portas* de ser votada en particular esta semana en la comisión de Constitución del Senado. “Reformar esta Ley, que permite más transparencia en espacios como el sistema notarial y registral, no es adecuado, porque además fue una ley muy bienvenida por la ciudadanía”, indicó.

El exministro concluyó que la legislación vigente eleva los requisitos para que los notarios realicen sus trabajos, permite establecer tarifas claras, que el Servicio Nacional del Consumidor fiscalice las notarías, que las personas sepan por qué ese notario está ahí y “que ya no haya notarios familiares de diputados, de senadores, de ministros”.

Por lo mismo, consideró “inexplicable” mantener la vigencia de la antigua ley.